



ORDEN

Visto el expediente de tramitación anticipada, por procedimiento abierto, del contrato administrativo de obras **“PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA DE LIBRILLA, SECTOR 3 (MURCIA)”**, con un valor estimado de 6.768.740,87 euros (IVA excluido).

Vista la Orden de adjudicación del contrato de fecha 19 de diciembre de 2019 y el contrato formalizado en fecha 4 de marzo de 2020 con la empresa FERROVIAL AGROMAN, S.A., con C.I.F. nº: A-28.019.206 y domicilio social en c/ Ribera del Loira, 42, 28042, Madrid en el importe ofrecido de 5.090.375,00 euros más 1.068.978,75 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.159.353,75 euros), con el siguiente desglose de anualidades:

- Año 2020: 3.367.934,63 €
- Año 2021: 2.791.419,12 €

Visto que la tramitación de este expediente sufrió retrasos por un lado, por la interposición de un recurso especial en materia de contratación y, por otro lado, por la suspensión decretada por el RD 463/2020, de 14 de marzo, ello hizo que la ejecución comenzase más tarde de lo previsto en un principio.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General del Agua de reajuste presupuestario, que cuenta con la conformidad de la contratista al nuevo programa de trabajo y el certificado de crédito adecuado y suficiente emitido por el Servicio Económico y Presupuestario de esta Consejería,

DISPONGO

PRIMERO.- Que se apruebe el reajuste de anualidades, motivado por los retrasos antes mencionados en la tramitación del expediente **“PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA DE LIBRILLA, SECTOR 3 (MURCIA)”**, CPV 45232120-9 y, dado que no es posible iniciar su ejecución con arreglo a la distribución presupuestaria establecida en la Orden de adjudicación del expediente y en el contrato, debiéndose reajustar las anualidades inicialmente previstas, de conformidad con el art. 96 del RGLCAP, con la siguiente distribución de anualidades propuestas por la Dirección General del Agua y aceptadas por la contratista:

ANUALIDAD	PREVISTO INICIAL	AJUSTE A REALIZAR	NUEVA ANUALIDAD
2020	3.367.934,63 €	- 1.730.361,43 €	1.637.573,20 €
2021	2.791.419,12 €	+1.721.379,09 €	4.512.798,21 €
2022	0,00 €	+8.982,35 €	8.982,35 €

SEGUNDO.- Como consecuencia del reajuste de anualidades se apruebe el nuevo programa de trabajo adjunto, revisado y adaptado a los nuevos importes anuales y conformado por el contratista.

TERCERO.- Que, en correspondencia con el reajuste de anualidades cuya aprobación se propone, se autorice y disponga el gasto de 1.721.379,09 euros para el ejercicio 2021 y de 8.982,35 euros para el ejercicio 2022 que, junto a las cantidades ya dispuestas y que quedan como tal para los años 2020 y 2021, suma la cantidad global de adjudicación de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.159.353,75 euros), a favor de la empresa adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.531B.650.00, proyecto de





Región de Murcia
Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca
y Medio Ambiente



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

inversión 43776, documentos contables “D” y anexo de plurianuales nº: 87882 y “AD” y anexo de plurianuales: 87907 (traspasados al actual presupuesto con los nº: 23050 y 4311, respectivamente)

CUARTO.- Que por el Servicio Económico y Presupuestario de esta Consejería se barren los documentos contables A nº: 23045 y D nº: 23050 (traspasado al presupuesto actual del anterior documento contable D nº: 87882) ambos por el importe de 1.730.361,43 euros.

QUINTO.- Que se notifique la presente Orden a la empresa adjudicataria, a la Dirección General del Agua y se publique en el perfil de contratante a los efectos oportunos.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
(P.D. Orden de 18-09-19)
EL SECRETARIO GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: Víctor Martínez Muñoz

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR
28.07/2020, 22:39:18

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7047c690-4172-431f-500e-0050569b34e7

